

Como parte del programa Juntos al Amanecer:

Banco Nacional anuncia segunda etapa de prórrogas hasta diciembre para tranquilidad de personas y empresas

- *Por un principio de solidaridad, las medidas se centrarán en créditos de clientes para los que persiste afectación económica por Covid-19.*
- *Para aplicar estará disponible un formulario en línea a partir del 16 de junio. El banco analizará cada caso y se estará comunicando con el cliente para informarle la resolución.*
- *La mayoría de las prórrogas a personas en la primera etapa expiran el mes entrante y la mayoría de las de las micro y pequeñas empresas en agosto.*

San José, 12 de junio de 2020. Con el fin de llevar alivio a sus clientes, personas y empresas, mantener las fuentes de empleo, apoyar la reactivación económica del país, y con un profundo sentido de solidaridad, pero también de responsabilidad financiera, el Banco Nacional presenta la segunda etapa de prórrogas para los créditos, como parte de su Programa Juntos al Amanecer. El Banco Nacional tiene como propósito llevar tranquilidad a sus clientes, en operaciones donde aún persiste la afectación por COVID 19.

“El Banco está superando ya temporalmente la primera etapa de prórrogas y ahora busca asegurar la continuidad de los negocios y la tranquilidad de las personas, con un nuevo esquema de apoyo financiero que perfile hacia la reactivación económica del país. Esta solución de 6 opciones es necesaria e indispensable, pues resulta necesario ampliar los beneficios de lo que se ofreció en una primera fase, para que las empresas tengan más oportunidad de salir adelante y las personas estar aliviadas”, explicó Gustavo Vargas, Gerente General del Banco Nacional.

Se trata de un abordaje integral y focalizado, para aquellos casos donde aún persiste la afectación en el pago de las operaciones por COVID 19, buscando una solución para los clientes. Este plan aplica tanto para empresas (grandes, medianas, pequeñas y microempresas), como para personas (asalariados públicos, privados, pensionados y trabajadores independientes).

Esta segunda etapa, básicamente, consiste en tres vías de atención: la principal serán prórrogas, también se podrá aplicar ampliaciones y reestructuraciones, todo con el propósito de retornar a la normalidad de la operación de una forma integral.

Opciones para créditos empresariales y personales:

1. **Opción 1.** Beneficio de prórroga de capital hasta diciembre 2020.
2. **Opción 2.** Beneficio de prórroga de capital y financiamiento de intereses hasta diciembre 2020.
3. **Opción 3.** Beneficio de prórroga de capital e intereses hasta diciembre 2020.

Requisitos de las Opciones 1, 2 y 3:

- Que falten más de 36 meses para el vencimiento del crédito y que la cuota no se incremente en más de un 20%.
 - No debe tener más de dos cuotas de atraso al momento de aplicar la prórroga.
 - Forma de pago variable.
 - Periodicidad de pago mensual (capital e intereses).
 - Indicarlo así en el envío del formulario.
4. **Opción 4.** Beneficio de prórroga de capital e intereses hasta diciembre 2020, o, ampliación de plazo en meses iguales a los de prórroga con ajustes cuota.
 5. **Opción 5.** Ampliación de plazo de hasta por 12 meses en la finalización del crédito, o, ampliación del plazo en igual cantidad de meses que fueron prorrogados con ajuste de cuota.

Requisitos de las Opciones 4 y 5:

- Requisitos de las Opciones 1, 2 y 3:
 - Para los clientes con garantía real con Score de comportamiento igual a A o B (buen comportamiento de pago) y monto de deuda original no mayor a 100 millones de colones, cuyo saldo de la deuda no supere el 25% del monto original.
 - Emisión de pagaré por ampliación de plazo.
6. Reestructuración integral del **crédito**: valoración integral para ampliar plazo, ajuste en tasa, periodicidad, forma de pago, período de gracia y hasta capital de trabajo.

Para tarjetas de crédito se ofrecerán tres opciones:

Opción 1. Regulación del saldo: El cliente debe de cancelar como mínimo los intereses y se hace una adecuación del importe de capital.

Opción 2. Exoneración del pago mínimo: se exonera el mismo por el plazo autorizado y se aplica un plan de cero intereses por las cuotas exoneradas.

Opción 3. Consolidación de la deuda de la tarjeta con otros préstamos: Se realiza un solo crédito con la consolidación de los saldos.

¿Cómo aplicar? El Banco Nacional habilitará un formulario disponible en su sitio web www.bncr.fi.cr a partir del 16 de junio para que cada cliente, autogestione su solicitud. El tiempo de resolución es de máximo 10 días posterior al envío del formulario. Si el cliente tiene consultas sobre este programa, puede acudir al chat en www.bncr.fi.cr, a la red de oficinas del Banco Nacional y a su central telefónica 2212-2000.

En la Etapa 1, anunciada en marzo, el banco aplicó prórrogas a 134.137 operaciones crediticias, que corresponden a un 67% del total de las operaciones. De ese total: 70.625 prórrogas fueron para créditos de personas y 63.512 para créditos a empresas. De las 70.625 operaciones a personas: 18.657 corresponden a créditos de vivienda, consumo y vehículos y 51.968 corresponden a tarjetas de crédito. De las 63.512 operaciones a empresas, 1.680 corresponden a operaciones a grandes y medianas empresas y 61.832 son financiamientos a pequeñas y microempresas (97,4% del total de este segmento).

“El Banco Nacional como actor importante en la economía del país está llamado a dar opciones, soporte y solidarizarse con esta situación económica nacional, donde lo importante es mantener vivo el tejido empresarial del país y aliviar a los hogares, con el propósito de generar reactivación económica nacional lo más pronto posible”, agregó Vargas.